

Consejo Directivo  
Libro de Actas**Acta 13-2018**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Ordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 31 de julio del año dos mil dieciocho, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 13-2018** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y a la vez ellos dieron la bienvenida al Doctor Olmedo Abihail España Calderón, como Director General de Docencia de la Universidad a partir del mes de julio del 2018; agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 12-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Informes de autoevaluación
7. Aprobación de Normativos
8. Varios



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 12-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 12-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día miércoles 18 de julio del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA**: Aprobar el Acta 12-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 Contratación de profesionales para la "Construcción del Sistema Integrado de Información Estratégica del SEP".** El Coordinador General del -SEP-, informó a los miembros del Consejo Directivo, que la diversidad de la demanda a nivel de postgrados requiere órganos de gestión más eficientes, una mejor planificación y una vinculación de la docencia y la investigación entre varias unidades académicas. Además de la gestión interdisciplinaria, es de vital importancia la integración de recursos tanto humanos, físicos, financieros, etc., para fortalecer el Sistema de Estudios de Postgrado. Desde esta perspectiva, la gestión de la calidad y sobre todo de los procesos de toma de decisiones requieren de disponer de información general, concreta y fidedigna, para que estas decisiones puedan ser analizadas, discutidas y consensuadas en base a datos actualizados. Debido a lo anterior, la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado según Acta 05-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, punto tercero, inciso 3.3 aprobó la iniciativa de sistematización de la información de los postgrados de la Universidad, así mismo, el Consejo Directivo del SEP, aprobó en el 2018, los componentes del proyecto del Sistema Integrado de Información Estratégica del SEP, según Acta 07-2018, punto quinto, inciso 5.1, de fecha 9 de mayo de 2018, finalmente el Consejo Superior Universitario -CSU- en el Acta 09-2018, punto cuarto, inciso 4.5, de fecha 9 de mayo de 2018, acordó: "Requerir al Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, ... la presentación de un informe que contemple datos de los programas de postgrado aprobados en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Derivado de lo anterior el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA 4.1.1** Aprobar la implementación de la primera etapa del proyecto Construcción del Sistema Integrado de Información Estratégica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el segundo semestre de 2018, cuyo objetivo fundamental es que El Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo del SEP, los directores de Centros Universitarios y de las Escuelas no facultativas, así como, la Coordinadora General del SEP y las Escuelas y Departamentos de Postgrados de las unidades académicas involucradas, tengan la posibilidad de tomar decisiones basadas en evidencias e información procesada. Las bases de datos debidamente sistematizados proporcionarán información clara, veraz, fidedigna y oportuna de la situación de cada uno de los programas de postgrado que se imparten en las Unidades Académicas que forma parte del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **4.1.2** El Consejo Directivo aprueba la propuesta del Coordinador General del SEP, para la contratación de las profesionales con

*Jorge Ruano Estrada*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



trayectoria demostrada en investigación, Maestra Alba Lily Muñoz López, de nacionalidad guatemalteca, DPI No. 2774 80809 0101 y Maestra Claudia Inés Barrientos, de nacionalidad guatemalteca, DPI No. 2369 78837 0101, quienes realizarán la primera etapa del proyecto de Construcción del Sistema Integrado de Información Estratégica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala **4.1.3 Vigencia de la contratación:** Los servicios de las profesionales, iniciarán el 01 de agosto y terminarán el 30 de noviembre del año 2018, conforme entrega de producto final aprobado por el Coordinador General del SEP **4.1.4. Forma de Pago:** La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado pagará por los servicios prestados a cada una de las profesionales, Maestra Alba Lily Muñoz López y Maestra Claudia Inés Barrientos, la cantidad total de ochenta y cuatro mil quetzales (Q 84,000.00), distribuidos en cuatro pagos, equivalentes a veintiún mil quetzales (Q21,000.00) cada uno, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Dichos pagos se realizarán conforme se entreguen productos parciales con los informes de avances y un último pago contra entrega del producto final.

**4.2 Contratación de profesionales para “apoyar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para desarrollar programa de postgrado en modalidad virtual”.** El Coordinador General del SEP, recordó a los miembros del Consejo Directivo, que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Postgrados, celebrada el 22 de noviembre de 2017, se habló de la ausencia de propuestas de programas de postgrado en modalidad virtual en el Sistema de Estudios de Postgrado, según consta en punto 3.5 del acta 5-2017. Ante tal situación, la Asamblea General señaló la importancia de: a) Hacer un diagnóstico de la situación de la educación virtual de postgrados en la universidad; b) Hacer un diagnóstico que abarque las necesidades académicas y requerimientos administrativos para la implementación de programas virtuales; c) Promover el intercambio de experiencias y pasantías en modalidad virtual a nivel nacional e internacional; d) Apoyar la generación de normativa acorde a la modalidad de educación virtual; e) Determinar y definir claramente los conceptos de virtualidad que se utilizarán en postgrados; f) Promover cambios a nivel Jurídico, Financiero, Recursos Humanos y otros que faciliten el desarrollo de la Educación Virtual; g) Conformar una comisión que trabaje todo lo relacionado con la modalidad de educación virtual (diagnósticos, normativa, procesos, etc.); h) Capacitar al personal en la modalidad de educación virtual, a través de un programa de formación de formadores; i) Propiciar un acercamiento con UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia de Costa Rica y España) para compartir experiencias; j) Generar capacidades de soporte tecnológico y metodológico para la modalidad en educación virtual en postgrados. Además, el Coordinador General del SEP, informó de la visita que el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Dr. Rubén Velásquez Miranda, la cual consta en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta 04-2018 de Consejo Directivo de reunión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2018, en la que solicitó apoyo al Consejo Directivo para el fortalecimiento de programas virtuales en dicha facultad. Derivado de lo anterior, la Coordinadora General del SEP recibió solicitud por escrito para apoyar la implementación del diseño teórico práctico de los cursos del primer año de la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA), para su desarrollo en línea. **El Consejo Directivo, después de conocer los antecedentes del caso, ACUERDA: 4.2.1 Apoyar la implementación del diseño teórico práctico de los cursos del primer año de la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA) para su desarrollo en**

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



línea en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **4.2.2 El Consejo Directivo** aprueba al Coordinador General del SEP, la contratación de la profesional con trayectoria demostrada en la temática, la Maestra Silvia Elvira Hernández Santa Cruz Ponce, de nacionalidad guatemalteca, DPI No. 1869 76240 0101, profesional de Ciencias Químicas y Farmacia para realizar lo acordado en el inciso 4.2.1 de la presente acta. **4.2.3 Vigencia de la contratación:** Los servicios de la profesional, iniciaran el 01 de agosto y terminaran el 30 de noviembre del presente año conforme entrega de producto final aprobado por el Coordinador General del SEP **4.2.4 Forma de Pago.** La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado pagará a la Maestra Silvia Elvira Hernández Santa Cruz de Ponce por los servicios profesionales prestados, la cantidad total de ochenta y siete mil quinientos quetzales (Q87,500.00), distribuidos en cuatro pagos parciales por un monto veintinueve mil ochocientos setenta y cinco quetzales (Q 21,875.00) los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Dichos pagos, se realizarán conforme se entreguen productos parciales con los informes de avances y un último pago contra entrega del producto final.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, para aprobar el Doctorado en Física fundamentado en la iniciativa de postgrados estratégicos de la región centroamericana, impulsada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Con este Doctorado se dará continuidad a los profesionales egresados de la maestría en Física que ofrece la Escuela desde el año 2003 y de egresados de universidades de la región con el apoyo del Instituto de Investigación de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Escuela, el International Centre for Theoretical Physics ICTP, el Mesoamerican Centre for Theoretical Physics MCTP y el Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano SUE-Caribe. Este es un programa no autofinanciable y se desarrollará con recursos de la Escuela, en sus instalaciones y en las instituciones en donde realizarán pasantía los estudiantes. Es un programa a dedicación exclusiva y el plan de estudios está enfocado a formar investigadores desde el inicio hasta la presentación y defensa de la tesis, los profesores participantes son investigadores de la Escuela que han publicado en revistas internacionales. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **5.1.1** Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, el costo del programa de doctorado, donde se identifique la fuente financiera. **5.1.2** Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, más información sobre los profesores visitantes que participarán en el doctorado. **5.1.3** Recibir la información solicitada y aprobar la parte académica del doctorado en otra reunión ordinaria de Consejo Directivo.

**5.2 Facultad de Ciencias Económicas**

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 17-2018 de Consejo Superior Universitario de sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Gestión, Fiscalización y Control Gubernamental para la Facultad de Ciencias Económicas, misma

*Sef 31*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



que fue aprobada en su parte académica por el Consejo Directivo en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 06-2018 realizada el 25 de abril de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Gestión, Fiscalización y Control Gubernamental con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 56 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Económicas. **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.2,400.00 del curso propedéutico, dos cuotas de Q.2,400.00 el primer año, tres cuotas de Q.2,400.00 el segundo año y una cuota Q.2,400.00 el tercer año de la Maestría por estudiante. **5.2.4** Además la Facultad de Ciencias Económicas podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.2.5** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.6** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.2.7** Se hace constar que para el Consejo Directivo del SEP, este programa de maestría es relevante para la formación de auditores de toda la República, por lo que sugiere a la Facultad de Ciencias Económicas ponerlo a disposición de los Centros Universitarios que así lo requieran, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento para ceder programas de postgrado establecido por el Consejo Directivo del SEP. **5.2.8** Informar a las instancias interesadas.

**SEXTO: INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN**

**6.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

El Coordinador General del SEP hizo de conocimiento que recibió informe del plan de mejoras de la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que el Consejo Directivo del SEP solicitó en Reunión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2016, según consta en el punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 04-2016. En dicho informe, la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado envió el plan de Mejoras de dicha maestría con información del archivo de los estudiantes donde se evidencia el cumplimiento de los perfiles de ingreso a la maestría; el perfil del docente que se sustenta en la producción intelectual por medio de publicaciones que realizan en el área de su especialidad, tomando en cuenta el área de énfasis de la maestría; así como la información sobre las políticas de investigación de la Facultad y las líneas de la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Consejo Directivo  
 Libro de Actas



maestría, especialmente las áreas de énfasis. Después de la presentación de la información, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** Darse por enterado de la información del plan de mejoras de la Maestría en Ciencia Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **6.1.2** Con base a la revisión del punto séptimo, inciso 7.1 del acta 04-2016 del Consejo Directivo, solicitar a la Coordinadora General del SEP, ampliar el dictamen presentado, a fin de informar sobre los incisos d, e, y f, a los que hace referencia dicha acta y poder así tratar el tema en una próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo.

### 6.2 Facultad de Agronomía

El Coordinador General del SEP hizo de conocimiento del Consejo Directivo que se recibió el informe de autoevaluación de la Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Agronomía, para su conocimiento y efectos correspondientes. Este informe fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en su punto CUARTO, Inciso 4.4 del acta 20-2018 de fecha 31 de mayo de 2018. Dentro del plan de mejora se ha considerado importante para las cohortes vigentes, establecer un mecanismo de apoyo para la culminación de las tesis de los estudiantes de las cohortes vigentes y resolver los aspectos administrativos de los estudiantes que tienen posibilidades de culminar sus estudios. Y para las cohortes futuras, se tiene contemplado: actualizar la maestría, consolidar la planta docente de los profesores interesados en investigar el desarrollo rural, priorizar líneas de investigación, desarrollar una plataforma virtual y gestionar apoyos financieros adicionales. Después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.1** Darse por enterado del informe de autoevaluación de la Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Agronomía.

### SÉPTIMO: APROBACIÓN DE NORMATIVOS

#### 7.1 Centro Universitario de Jutiapa

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, que se recibió del Centro Universitario de Jutiapa, las correcciones solicitadas en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 acta 14-2015 de reunión celebrada el 03 de noviembre del 2015 por el Consejo Directivo del SEP para aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1.1** Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Jutiapa, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. **7.1.2** Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

#### 7.2 Centro Universitario de Totonicapán

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud del Centro Universitario de Totonicapán, para la aprobación del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.2.1** Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Totonicapán, el cual tiene vigencia inmediata y cuya

*Def Bf*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 7.2.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

**OCTAVO: VARIOS**

No se presentaron puntos varios.

**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 14 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con veinticinco minutos. Damos fe:

Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra  
 Director General de Investigación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Ohnedo Abigail España Calderón  
 Director General de Docencia  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Carlos Humberto Palladares  
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo  
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias de la Comunicación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry  
 Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
 Centro Universitario de Sur Oriente  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada  
 Coordinador General  
 Sistema de Estudios de Postgrado